

DESTINATARIOS: Alumnos de la Licenciatura en Nutrición Clínica del **Plan de Estudios 2010**, que hayan culminado y acreditado la Práctica Profesional.

El proceso de elección de plazas se llevará a cabo bajo las siguientes bases:

I. LUGAR, FECHA Y HORA

- a) El ACTO PÚBLICO para la elección de plazas para realizar SERVICIO SOCIAL se llevará a cabo el **4 de julio** de 2019, a las 10:00 horas en el Auditorio de la Planta Baja del Edificio 3MED de la Facultad de Medicina.
- b) Los alumnos deben presentarse, previamente, a las 09:30 horas, en el área externa del Auditorio, con el uniforme completo, para recibir indicaciones de la Coordinación de la Licenciatura en NUTRICIÓN CLÍNICA.

II. DE LOS REQUISITOS.

- Estar inscrito en la licenciatura en NUTRICIÓN CLÍNICA.
- Asistir con uniforme completo.

III. DOCUMENTACIÓN

Deberán presentar los siguientes documentos requeridos por la Secretaría de Salud, en FÓLDER ROJO TAMAÑO

CARTA:

➤ **PORTADA CON ETIQUETA DE IDENTIFICACIÓN CON LOS SIGUIENTES DATOS:**

1. Escudo de la BUAP.
2. Nombre completo, sin abreviaturas.
3. Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
4. CURP.
5. Domicilio (calle, número, colonia, ciudad).
6. Teléfono particular con clave lada.
7. Teléfono celular.
8. Correo Electrónico.
9. Universidad (ej. Facultad de Medicina, BUAP).
10. Talla de Uniforme.

➤ **PESTAÑA DE IDENTIFICACIÓN CON LOS SIGUIENTES DATOS:**

1. Escudo de la BUAP.
2. Nombre por apellido.
3. Fecha de inicio y termino del Servicio Social.

➤ **CARA INTERNA: FORMATO SECRETARÍA DE SALUD**

Imprimir formato titulado: "Check List", en tamaño carta y pegar en cara interna del folder.

➤ **DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR (DENTRO DEL FOLDER)**

- 1.1 original de acuse de registro al SIASS.
- 2.1 copia de Acta de Nacimiento.
- 3.1 copia de CURP.
- 4.1 copia de RFC con Homoclave.
- 5.1 copia de INE (ambas caras).
- 6.1 copia de comprobante domiciliario.
- 7.1 copia del grado máximo de estudios.
8. Carta de presentación del alumno dirigida a la Dra. Fabiola Trujeque Palacios, Jefa del Departamento de Servicio Social y Residencias Médicas de la Secretaría de Salud, emitida por la Coordinación de la Licenciatura en NUTRICIÓN CLÍNICA.

NOTA: Se entregará una copia del expediente completo a la coordinación de la Licenciatura.

DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR A LA SECRETARÍA DE SALUD, CONFORME A LAS INDICACIONES CORRESPONDIENTES:

1. PRIMER EXPEDIENTE EN FOLDER ROJO.

2. SEGUNDO FOLDER ROJO. Se entrega después de seleccionar el campo clínico, y deberá contener lo siguiente:

- 1 copia de constancia de adscripción y aceptación (Recursos Humanos).
- 1 copia del Acta de Nacimiento.
- 1 copia del CURP.
- 1 copia de RFC con Homoclave.
- 1 copia de INE (ambas caras).
- 1 copia de comprobante domiciliario.
- 1 copia de Cartilla Militar. (varones).

3. PARA EL EXPEDIENTE DEL ALUMNO, ENTREGAR EN PROTECTOR DE HOJAS EL CONTENIDO EN EL FOLDER ROJO 1.

4. EL EXPEDIENTE DEBE SER ENTREGADO EL DÍA DEL ACTO PÚBLICO.

5. EL ALUMNO ENTREGARÁ SU SEGURO DE VIDA EN LA 15 SUR No. 302, DEPARTAMENTO DE NOMINAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, CON EL LIC. ANTONIO MAYA.

Los días 1 y 2 de Julio de 2019, serán destinados para aclarar dudas, en la Coordinación de la Licenciatura en NUTRICIÓN CLÍNICA.

IMPORTANTE. Después de las fechas señaladas, “NO HAY PRÓRROGA”

IV. LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS

Por acuerdo del CONSEJO DE UNIDAD ACADÉMICA SIN EXCEPCIÓN:

- **No se aceptan plazas de autogestión.**
- **No habrá lista de espera.**
- **SOLO PARTICIPARÁN EN LA CONVOCATORIA ALUMNOS QUE REÚNAN TODOS LOS REQUISITOS.**

V. PROCESO DE ELECCIÓN DE PLAZA

1. El catálogo de plazas para cursar el Servicio Social será publicado en la página web de la Facultad de Medicina (www.facmed.buap.mx) el día 3 de Julio de 2019.

2. El listado oficial de alumnos será publicado el día 3 de Julio de 2019, en www.facmed.buap.mx, de acuerdo al criterio de la Dirección de Administración Escolar.

3. Los alumnos seleccionarán plaza, de acuerdo con la lista oficial de la Dirección de Administración Escolar (DAE), tomando como criterio la GENERACIÓN Y PROMEDIO ACADÉMICO.

4. En ningún caso se permitirá la reinscripción y asignación de sede por mecanismos diferentes a los establecidos en la presente convocatoria.

5. SI EL ESTUDIANTE SE INCORPORA AL ACTO PÚBLICO, UNA VEZ INICIADO:

- Si aún no ha pasado el momento de elegir la plaza, se respetará el lugar que le corresponde al candidato.
- Si se incorpora al acto, pasado el momento de elegir la plaza, deberá esperar para llevar a cabo su elección, a que elijan tres compañeros.

6. Los alumnos candidatos, deberán cumplir durante el SERVICIO SOCIAL, la normativa de las Instituciones de Salud elegidas, así como a lo establecido en la normativa universitaria.

7. Una vez que el alumno quedó inscrito, no podrá realizar cambios de sedes por propia iniciativa, y sin autorización y previo conocimiento de la Coordinación de la Licenciatura en Nutrición Clínica y la Dirección de la Facultad de Medicina, en caso contrario, causará baja en la plaza elegida y tendrá que participar hasta la próxima convocatoria.

8. El Servicio Social es de carácter obligatorio, dirigido a las áreas más vulnerables de la sociedad, uno de los principales objetivos es: “Fortalecer la vinculación con los sectores sociales y productivos del País”, por lo tanto se informa que no serán procedentes las solicitudes para realizar Servicio Social en el extranjero.

Los asuntos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por las Autoridades correspondientes de la Facultad de Medicina, de acuerdo con los procedimientos establecidos y la normativa universitaria.

Atentamente

“Pensar bien, para vivir mejor”

H. Puebla de Zaragoza, 11 de Marzo de 2019.

FACULTAD DE MEDICINA